PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su profunda preocupación por la continuidad del Centro Universitario Devoto (CUD), enmarcado en el Programa UBA XXII de la Universidad de Buenos Aires (UBA), producto del cierre del Complejo Penitenciario Federal de la CABA según lo dispuesto por la Res. Nº 1042/2026 y el traslado imprevisto de los estudiantes el día 11 de octubre, sin garantías de continuidad educativa de los estudiantes ni de continuidad laboral del cuerpo docente.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Durante el domingo 11 de octubre de 2026, comenzaron los traslados de estudiantes privados de libertad que cursan sus estudios en el Centro Universitario Devoto (CUD), en el marco del Programa UBA XXII de la Universidad de Buenos Aires (UBA). El traslado de los pabellones de estudiantes a esta altura del año no solo se produjo en incumplimiento de los compromisos asumidos, sino que compromete gravemente la continuidad educativa de los internos que se encontraban cursando.

El operativo, a cargo del Servicio Penitenciario Federal y otras fuerzas de seguridad, se realizó durante la madrugada y sin notificación previa a los organismos de control ni al Poder Judicial. Tampoco fueron avisados los familiares de las personas detenidas, defensas de los internos ni representantes de la Universidad.

La participación del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todo el proceso -desde la construcción del complejo Marcos Paz hasta la integración del Comando Unificado Federal que ejecutó los primeros traslados- exige una profunda evaluación de esta Legislatura y del Poder Ejecutivo sobre la ejecución de esta política en particular y del respeto de los Derechos Humanos en el territorio de la Ciudad.

El Centro Universitario Devoto (CUD) constituye una experiencia emblemática. Fundado en 1985, en pleno retorno de la democracia, fue la primera experiencia de estas características en América Latina. Su existencia promovió el desarrollo de propuestas de educación universitaria en distintos establecimientos penitenciarios del país. El CUD funciona en el marco del Programa UBA XXII, que tiene como objetivo desarrollar tareas de investigación, extensión y docencia en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal, con la finalidad de garantizar el acceso a la formación universitaria curricular y extracurricular a personas que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria.

Los estudiantes fueron trasladados al Complejo Penitenciario Federal VIII de Marcos Paz, un establecimiento que aún no está plenamente finalizado y que no cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de sus trayectorias educativas. Esta

situación no solo representa un claro empeoramiento de sus condiciones de detención sino que pone en riesgo el ejercicio efectivo de su derecho a la educación.

Esta medida se inscribe en una política sistemática del Gobierno Nacional que busca restringir el acceso a la educación de las personas privadas de la libertad, así como debilitar la educación superior pública y de calidad para todos y todas quienes tengan la voluntad de formarse, estén o no en contexto de encierro. La decisión de iniciar el cierre del penal con el traslado de los estudiantes universitarios busca profundizar el aislamiento de la población detenida y debilitar sus espacios de organización colectiva.

En ese sentido, cabe señalar que las experiencias de educación universitaria en contextos de encierro representan una oportunidad concreta de inclusión para sectores sociales históricamente desfavorecidos. A lo largo de los años, estos programas han contribuido a mejorar las condiciones de detención, reducir los índices de violencia y reincidencia y fortalecer los vínculos entre las personas privadas de la libertad y la comunidad.

En virtud de ello, y ante la gravedad de los hechos descritos, resulta indispensable que esta Legislatura manifieste su preocupación y exija las garantías necesarias para la continuidad del CUD.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.